



DECRETO ALCALDICIO N° 1931 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1715 de fecha 10.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 para adquisición de insumos para Stock de Emergencia, tales como botas de agua, capas, para funcionarios que saldrán a terreno ante posible emergencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 para adquisición de insumos para Stock de Emergencia, tales como botas de agua, capas, para funcionarios que saldrán a terreno ante posible emergencia.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, Accesorios y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo